

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0274**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S1M0274** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**, REPRESENTADO POR EL **C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 26 de octubre de 2021, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **EPO-050GYR988-E29-2021**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2021, por la cantidad mínima de **\$53,620,671.68 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y máxima de **\$134,051,679.22 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

**DECLARACIONES**

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0274**

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

**I.3.-** Con oficio número 09 52 76 61 5300/2021001877 de fecha 17 de diciembre de 2021, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022 y para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 52 76 61 5300/2021001945 de fecha 28 de diciembre de 2021, recibido el 29 del mismo mes y año, el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2021/12725 de fecha 29 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, y la Titular de la División de Activos y Logística en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada.

**II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:**

**II.1.-** Con escrito de fecha 20 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0274**

las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico y la forma de pago.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, así como la ampliación hasta un 20% (veinte por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta, únicamente en lo referente al plazo y quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$64,344,806.03 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 03/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$160,862,015.06 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS 06/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionara a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0274**

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal

**"EL IPICT"  
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**

**C. LUIS ANTONIO SALAZAR OLIVO**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ**  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

RRSR/HRJ/LMLR/ASG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S1M0274**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2021001877

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021

**C. Luis Antonio Salazar Olivo**

Representante Legal del Instituto Potosino de  
Investigación Científica y Tecnológica, A.C.  
Presente

*Jose Salazar*  
*Recibe 17/diciembre/2021*

Me refiero al Contrato Abierto número **SI0274**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la prestación del "**Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021**".

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Décima Octava "MODIFICACIONES" del contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mi cargo si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, con la finalidad de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$26,810,335.84 (veintiséis millones ochocientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Eduardo Oropeza Ortíz**

Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

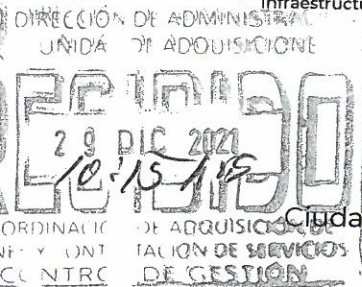
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

E00/vm

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



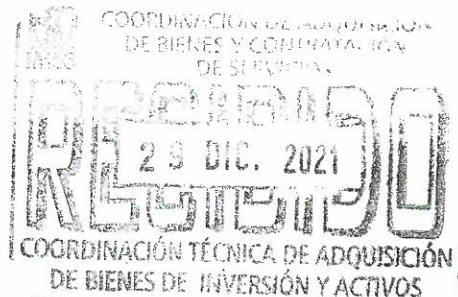
Nº 09 52 76 61 5300/2021001945

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios

Presente



Me refiero al Contrato Abierto número **SIM0274**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la prestación del **"Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021"**.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Décima Octava "MODIFICACIONES" del contrato que nos ocupa, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificadorio, con objeto de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$26,810,335.84 (veintiséis millones ochocientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021001877, de fecha 17 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., su aceptación para la celebración del convenio modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 20 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificadorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000001903-2022, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de \$326,908,002.12 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOS PESOS 12/100 M.N.), en la cuenta 42062493 "Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo", para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del formato de justificación.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021001945

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: el que se indica.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos.
- Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración Procesamiento y Almacenamiento

EOO/rvm





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021".

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

28 de diciembre de 2021.

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de octubre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales mediante oficio número 09 53 84 61 1CFE/2021009727, notificó a el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **EPO-050GYR019-E29-2021**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo 2 (dos) del instrumento jurídico de referencia.

Con fecha 26 de octubre de 2021, se formaliza el contrato abierto número **SIM0274** que tiene por objeto la prestación del "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021", con un importe mínimo de \$53,620,671.68 (cincuenta y tres millones seiscientos veinte mil seiscientos setenta y un pesos 68/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$134,051,679.22 (ciento treinta y cuatro millones cincuenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 22/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y con una vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



## JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".

El servicio permite contar con los servicios de continuidad operativa de infraestructura tecnológica física y lógica que permitan realizar actividades de soporte técnico, licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, operación, gestión de la operación, migración de los sistemas y servicios tecnológicos institucionales, garantizando la continuidad operativa de la infraestructura y aplicativos Institucionales IMSS.

El alcance del servicio requiere que el licitante cuente con un Centro de Datos que permita garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y aplicativos Institucionales IMSS, incluyendo servicios de soporte técnico, licenciamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo, operación y gestión de la operación de infraestructura física y lógica atendiendo los niveles de servicio requeridos por el IMSS para la prestación de sus servicios tecnológicos centrales a derechohabientes, contribuyentes, pensionados, jubilados y público en general.

### III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con fecha 31 de diciembre de 2015, el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante El Instituto, celebró contrato No. P6M0015 con la empresa SixSigma Network, S.A. de C.V., en adelante KIO, para la prestación de Servicios Administrados de Nube 2016-2019, con vigencia a partir del 01 de enero de 2016 y hasta al 31 de diciembre de 2019. Este servicio le permitió a El Instituto, en su momento, disponer de las capacidades de planeación, integración tecnológica, operación y seguridad enfocadas en habilitar el consumo como servicio de la infraestructura para el procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, plataformas tecnológicas y software conforme a las necesidades del IMSS.

El alcance de los servicios antes mencionados comprendió, el aprovisionamiento bajo demanda de infraestructura tecnológica de acuerdo con cada solicitud específica de El Instituto y servicios administrados de operación y arquitectura para procesamiento, almacenamiento, comunicaciones y seguridad que mantiene la continuidad operativa de la información y servicios institucionales, a través de los servicios de soporte técnico necesarios para la correcta operación de la infraestructura tecnológica.

Con fecha 15 de enero de 2020, El Instituto formalizó contrato abierto No. POM0026 con la empresa SixSigma Network, S.A. de C.V. (KIO), para la prestación del **Servicio de continuidad de Nube IMSS 2020**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020; a efecto de garantizar la continuidad de los servicios contratados, con fecha 31 de diciembre de 2020, se

SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. S1M0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021”.**

formalizó convenio modificadorio No.1, incrementando en un 20% el monto del contrato y ampliando su vigencia al 31 de marzo de 2021.

Ahora bien, durante el ejercicio 2019, la Unidad de Gobierno Digital (UGD) indicó las líneas de acción aplicables para los Centros de Datos de Instituciones y Organismos Federales, en las que establece:

- Abandonar Centros de Datos Privados.
- Disminuir anualmente el consumo de servicio de centro de datos privados.
- Usar centros de datos de Gobierno Federal
- Apoyarse preferentemente de Infotec e IPICYT

En apego a las líneas de acción indicadas por la UGD, El Instituto se ve en la necesidad de realizar la migración de los servicios tecnológicos de los centros de datos actuales hacia instalaciones de propiedad federal.

Atendiendo a lo anterior, El Instituto ha creado una estrategia de migración de la nube IMSS que considera la contratación de servicios de piso blanco, soporte técnico, operación, gestión de la operación, incluyendo toda la infraestructura tecnológica requerida provista por un centro de datos propiedad de organismo del gobierno federal.

La operación de los sistemas sustantivos del IMSS incluye lo siguiente:

- 84 millones de asegurados y derechohabientes,
- Aproximadamente 1.1 millón de patrones,
- Aproximadamente 3 millones de pensionados.
- Aproximadamente 460,000 empleados IMSS.
- Aproximadamente 3,000 inmuebles IMSS.

A través de la operación de los servicios tecnológicos en el actual centro de datos tercerizado, el Instituto ha atendido desde agosto de 2013 a junio del 2019, los siguientes trámites:

- 738.4 millones de trámites digitales.
- Recaudación de aproximadamente \$1,400 millones de pesos diarios.
- Movimientos Afiliatorios de 986 mil patrones.
- 51 millones de pagos referenciados.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

- 13 millones de citas médicas desde la app móvil.
- 9.1 millones de expedientes electrónicos.
- 14.4 millones de recetas electrónicas expedidas.
- 18.5 millones de constancias de semanas cotizadas.
- 128.1 millones de avisos para control de servicios integrales.
- 8.4 millones de cuentas por pagar.
- De 5 a 7 millones de consultas de vigencia de derechos diarias,
- Operación de aproximadamente 260 sistemas, aplicativos, herramientas y servicios en el centro de datos administrado principalmente de temas de Afiliación, Incorporación, Recaudación, Cobranza, Pensionados, Prestaciones Médicas, Financieros, Administrativos y Jurídicos, entre otros.

Como parte de la estrategia creada por el Instituto, se determinó contratar al Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT), a través de su Centro Nacional de Supercómputo (IPICYT-CNS), quien ofertó a El Instituto una solución integral tecnológica la cual consiste en el aprovisionamiento de Infraestructura confiable, moderna, robusta y eficiente para el arranque y consolidación de su proyecto, con alta capacidad de respuesta en la planeación, integración tecnológica, operación y seguridad enfocadas en habilitar el consumo como servicio de la infraestructura para el procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, plataformas tecnológicas y software conforme a las necesidades del IMSS; lo anterior se ha materializado, a través de dos contratos, mismos que a continuación se relacionan:

Contrato Número POM0009, formalizado el 08 de enero de 2020, cuyo objeto fue la prestación del **"Servicio de Infraestructura Física para la Planeación y Pruebas de la Migración de la Nube IMSS y DRP 2020"**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 29 de febrero de 2020; celebrándose el Convenio Modificatorio No. 1, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y el Convenio Modificatorio No. 2 para incrementar en un 20% el monto del contrato;

Contrato Número **POM0017** formalizado con fecha el 08 de enero de 2020, cuyo objeto fue la prestación del **"Servicio de Soporte Técnico y Operación de la Infraestructura Lógica para la Planeación y Pruebas de la Migración de la Nube IMSS y DRP"**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 29 de febrero de 2020; celebrándose el Convenio Modificatorio No. 1, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y el Convenio Modificatorio No. 2 para incrementar en un 20% el monto del contrato;

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

**Contrato Número SOM0505** formalizado el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la prestación del **"Servicio de procesamiento de información IBM Mainframe y Software IBM para el ejercicio 2020"** con vigencia a partir del 5 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020, celebrándose el Convenio Modificatorio No. 1, para ampliar el plazo de la prestación del servicio y vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021.

Los servicios objeto de los contratos antes indicados, forman parte de la primera etapa en la que El Instituto a través de los servicios e infraestructura proporcionada por el **IPICYT-CNS**, realizó las labores de planeación y pruebas de actividades para llevar a cabo la migración de los servicios hospedados en la nube del IMSS a los Centros de Datos del propio IPYICIT-CNS.

Considerando dichos logros, en una segunda etapa, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica de El Instituto, celebró contrato **No. POM0839** con el IPICYT-CNS, para la prestación del **"Servicio de Infraestructura Física y Lógica de Migración de la Nube IMSS y DRP 2020"**, cuyo alcance principal fue el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica física y lógica que permitieron realizar las actividades de migración de los sistemas y servicios tecnológicos institucionales, así como realizar las actividades relacionadas al Plan de Recuperación de Desastres (DRP).

La operación de los sistemas sustantivos del IMSS, contempla lo siguiente:

- Más de 80 millones de asegurados,
- Aproximadamente 1 millón de patrones,
- Más de 3 millones de pensionados.

Además, **contempla el almacenamiento de sistemas, aplicativos y plataformas, que han sido creados para hacer frente a la emergencia de sanidad ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)**, con los que se presta servicios tanto a la población en riesgo de contraer el virus, a los pacientes ya contagiados, así como a nuestro personal médico, quienes toman decisiones basadas en la información generada por los sistemas de cómputo y bases de datos institucionales que se almacenan en el centro de datos de nuestro nuevo proveedor.

Con el objeto de mantener la continuidad y la operación de los servicios tecnológicos, almacenamiento, comunicaciones y seguridad provista para los esfuerzos de migración de servicios

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021”.**

a centros de datos, se requiere la contratación del “**Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021**”, este servicio incluye el soporte y operación de la infraestructura física y lógica de migración de la nube IMSS, lo anterior de conformidad con las especificaciones y características establecidas el Anexo Técnico (Anexo 1), Apéndice 1.- Listado de Infraestructura, Apéndice.- Red Hat – OpenShift y Términos y Condiciones (Anexo 2), los cuales se adjuntan al presente documento.

Por lo anterior, se concluye que la falta de estos servicios, tendría afectaciones en la incorporación, recaudación, prestación de servicios médicos, prestación de servicios económicos y sociales (pensionados), así como para todos los servicios administrativos internos, de administración de presupuesto, de finanzas, de administración de servicios y pago a proveedores, así como todos los indicadores de negocio que actualmente se obtienen de los servicios de centro de datos administrados, incluyendo los nuevos servicios que mediante inteligencia artificial y análisis de información permiten detectar tendencias de salud en la población, tal es el caso del Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas, mediante el cual se alerta al derechohabiente de posibles riesgos de salud (cáncer, diabetes, hipertensión, entre otros).

Por lo anterior, se determina la necesidad de llevar a cabo las siguientes modificaciones al contrato de servicios número SIM0274.

Se modifica la **Cláusula Segunda** conforme a lo siguiente:

Dice:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$53,620,671.68 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$134,051,679.22 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$64,344,806.03 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 03/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$160,862,015.06 (CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS 06/100 M.N.)** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Se modifica la **Cláusula Cuarta** conforme a lo siguiente:

Dice:

"[...]"

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

"[...]"

Debe decir:

"[...]"

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se proporcionará a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

"[...]"

Se modifica la **Cláusula Quinta** conforme a lo siguiente:

Dice:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

*"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021."*

Debe decir:

*"QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022."*

#### IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001903-2022, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de \$326,908,002.12 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOS PESOS 12/100 M.N.), en la cuenta 42062493 "Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo", en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000, para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.

#### V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Cláusula Décima Octava "Modificaciones" del Contrato que nos ocupa.

#### VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración de un convenio modificatorio en plazo al contrato abierto número SIM0274, en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$26,810,335.84 (veintiséis millones ochocientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022.

Lo anterior, con el objeto de dar continuidad operativa al "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021".

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NO. SIM0274, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA LÓGICA DE MIGRACIÓN DE LA NUBE IMSS 2021".**

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

**Responsable de Elaboración**

Héctor Javier Reyes Oropeza  
Titular de la División de  
Administración, Procesamiento  
y Almacenamiento

**Responsable de Revisión**

Javier Cortés López  
Titular de la Coordinación  
Técnica de Operación de  
Servicios Tecnológicos

**Responsable de Aprobación**

Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de  
Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



A 2 CLR-CO1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/12725

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

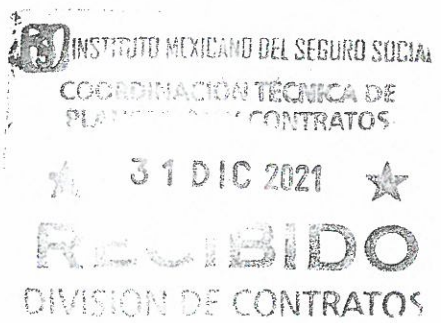
Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto me permito remitirle el diverso número 095276615300/2021001945 y sus respectivos anexos y un disco compacto, recibidos con fecha 29 de diciembre del año en curso, a través del cual el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita convenio modificatorio al Contrato número SIM0274 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., con vigencia durante el ejercicio 2021, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vales Galeana  
Titular de la División



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (\*)
- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional (\*)

(\*) Se envía copia por "SICCC"

rml



SIN TEST



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



IPICYT  
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

**DIRECCIÓN GENERAL**

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de diciembre de 2021

**ASUNTO:** Anuencia ampliación

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Presente. -

En atención a su Oficio N° 09 52 76 61 5300/2021001877 relacionado al contrato S1M0274, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la prestación del "Servicio de Infraestructura Lógica de Migración de la Nube IMSS 2021" y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la Cláusula Décima Octava "Modificaciones" del Contrato, sirva el presente para manifestar la aceptación de realizar un Convenio Modificatorio con el objetivo de incrementar un 20% del monto máximo del citado contrato correspondiente a la cantidad de \$26,810,335.84 (Veintiséis millones ochocientos diez mil trescientos treinta y cinco pesos 84/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de marzo de 2022.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Luis Antonio Salazar Olivo  
[Redacted] y Representante Legal



C.C.P. [Redacted]

Archivo

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO